



«AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA» Convocatoria 2025

INSTRUCCIONES DE LAS POSIBLES ACCIONES A REALIZAR TRAS LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Se ha publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional (PRP) de la convocatoria 2025 de «Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora», en cuyo Anexo I figura la relación de actuaciones propuestas para financiación por concepto de gasto, en el Anexo II la relación de actuaciones propuestas para ser desestimadas y en el Anexo III la relación de entidades que tienen actuaciones con propuesta de financiación y que deben presentar documentación actualizada.

Las entidades solicitantes disponen del plazo establecido en el acuerdo 4.º de la propuesta de resolución provisional publicada en la página web de la AEI, **PARA REALIZAR EN Facilit@, ACCESIBLE DESDE LA WEB DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, LAS ACCIONES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRP EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA.**

La aceptación o desistimiento y/o el envío de documentación se realizarán obligatoriamente a través de Facilit@, siendo **necesario que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalice el envío mediante su firma electrónica en el plazo establecido**, que será el mismo tanto para el/la investigador/a principal como para la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Sin esta firma y registro electrónico dentro de dicho plazo, la documentación no se puede considerar presentada.

1. SOLICITUDES DE AYUDAS CON PROPUESTA DE FINANCIACIÓN (Solicitudes incluidas en el ANEXO I de la PRP).

Las acciones que se podrán realizar son las siguientes (Figura 1):

Acciones a realizar

- Aceptación o desistimiento de resolución provisional (PROYECTOS 2002)**
La notificación asociada es N2261372.PDF (Pendiente de lectura)
Aceptación o desistimiento de resolución provisional
- Presentar alegaciones (PROYECTOS 2002)**
La notificación asociada es N2261372.PDF (Pendiente de lectura)
Presentar alegaciones
- Realizar instancia (PROYECTOS 2002)**
Realizar instancia

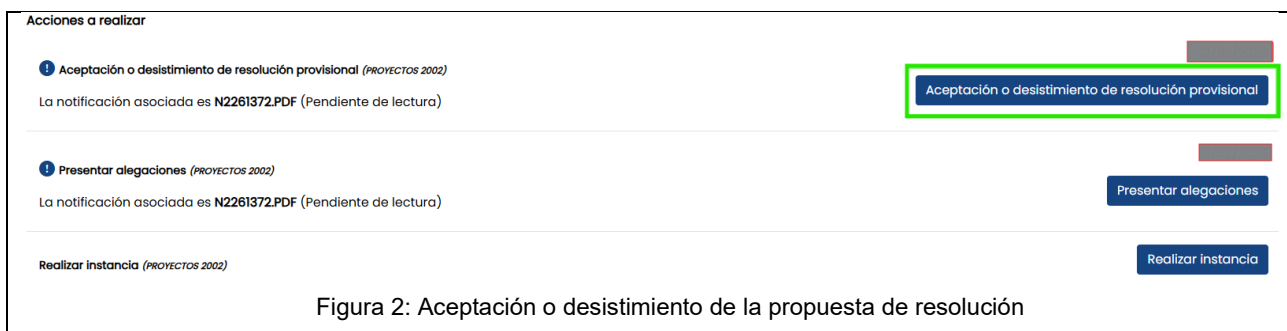
Figura 1: Acciones para solicitudes incluidas en el Anexo I: Relación de solicitudes de actuación con propuesta de financiación

1.1. ACEPTAR LA AYUDA, DESISTIR O ALEGAR.

Las acciones de aceptación, desistimiento o alegación a la ayuda propuesta **SON EXCLUYENTES**.

1.1.1. ACEPTACIÓN O DESISTIMIENTO DE LA AYUDA.

Es la opción recuadrada en verde de la Figura 2:



Acciones a realizar

1 Aceptación o desistimiento de resolución provisional (PROYECTOS 2002)

La notificación asociada es N2261372.PDF (Pendiente de lectura)

Aceptación o desistimiento de resolución provisional

2 Presentar alegaciones (PROYECTOS 2002)

La notificación asociada es N2261372.PDF (Pendiente de lectura)

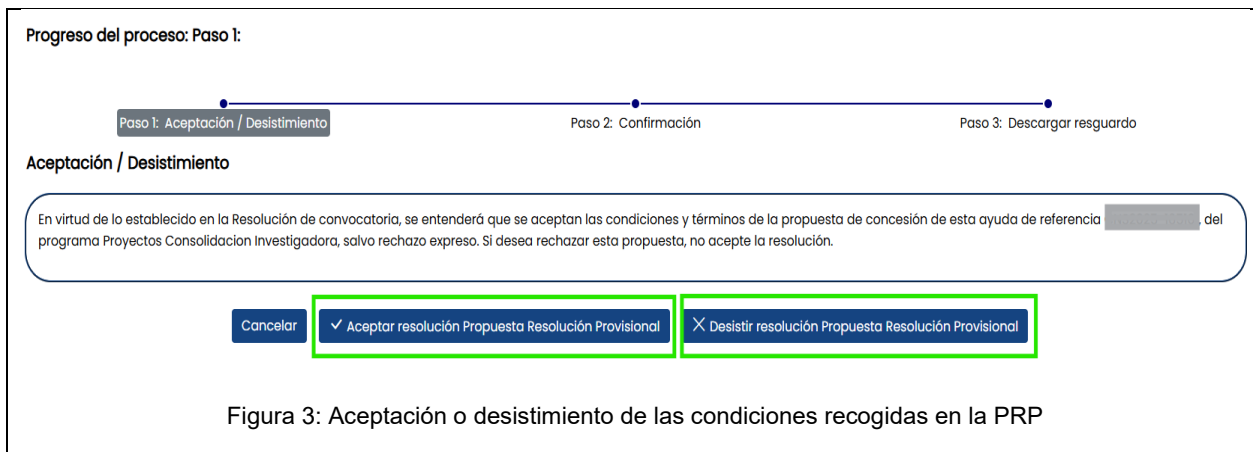
Presentar alegaciones

Realizar instancia (PROYECTOS 2002)

Realizar instancia

Figura 2: Aceptación o desistimiento de la propuesta de resolución

Una vez se pulse en “Aceptación o desistimiento de resolución provisional”, se abrirá un cuadro en el que se podrán realizar una de estas dos acciones: aceptar o desistir (Figura 3).



Progreso del proceso: Paso 1:

Paso 1: Aceptación / Desistimiento Paso 2: Confirmación Paso 3: Descargar resguardo

Aceptación / Desistimiento

En virtud de lo establecido en la Resolución de convocatoria, se entenderá que se aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de esta ayuda de referencia [redacted] del programa Proyectos Consolidación Investigadora, salvo rechazo expreso. Si desea rechazar esta propuesta, no acepte la resolución.

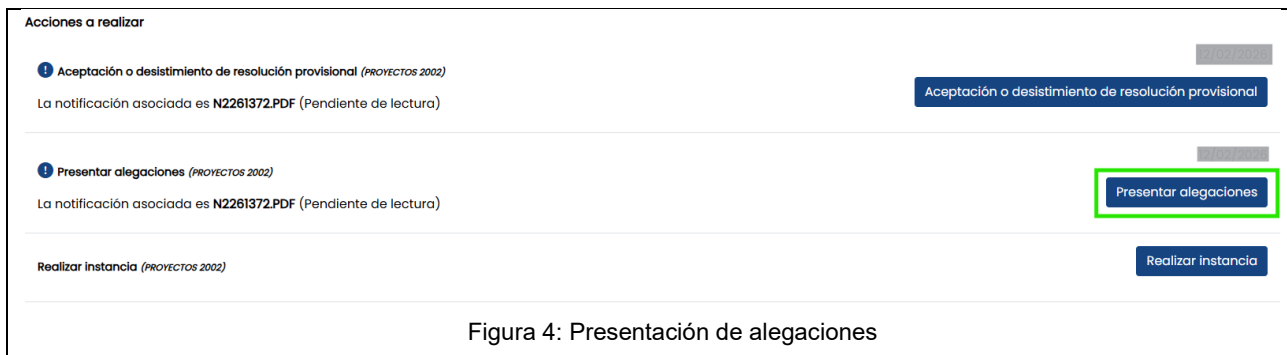
Cancelar ✓ Aceptar resolución Propuesta Resolución Provisional X Desistir resolución Propuesta Resolución Provisional

Figura 3: Aceptación o desistimiento de las condiciones recogidas en la PRP

Recuerde que, si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso en el plazo de 10 días habilitado para ello, la propuesta de financiación se entenderá aceptada.

1.1.2.PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.

La presentación de alegaciones a la PRP implica que no se podrá aceptar la ayuda propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. Se realiza mediante la acción "Presentar alegaciones" (Figura 4):



Acciones a realizar

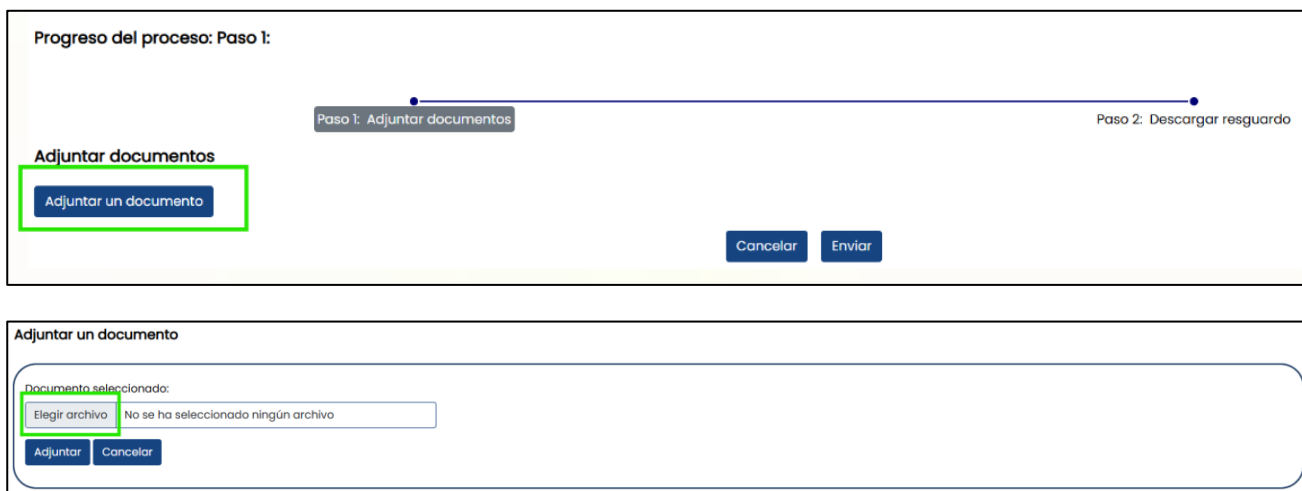
1 Aceptación o desistimiento de resolución provisional (PROYECTOS 2002)
La notificación asociada es N2261372.PDF (Pendiente de lectura)

2 Presentar alegaciones (PROYECTOS 2002)
La notificación asociada es N2261372.PDF (Pendiente de lectura)

Realizar instancia (PROYECTOS 2002)

Figura 4: Presentación de alegaciones

Para la presentación de alegaciones, se recomienda utilizar el modelo disponible en la página web de la Agencia, en el apartado de Tramitación de la ayuda - Propuesta de resolución provisional.



Progreso del proceso: Paso 1:

Paso 1: Adjuntar documentos

Paso 2: Descargar resguardo

Adjuntar documentos

Adjuntar un documento

Cancelar Enviar

Adjuntar un documento

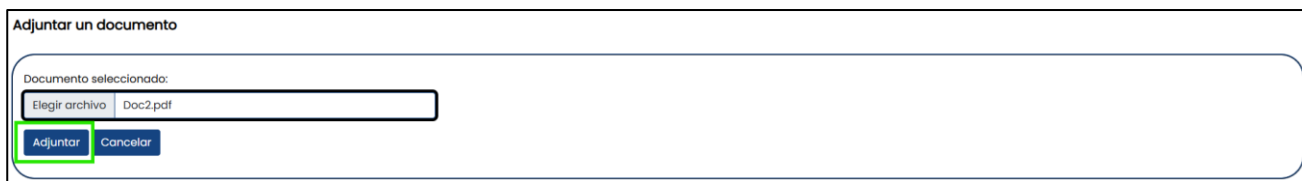
Documento seleccionado:

Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo

Adjuntar Cancelar

Al pinchar en "Elegir archivo", aparecerá la opción de seleccionar el archivo que se quiera subir desde el ordenador.

A continuación, pulsar en "Adjuntar":



Adjuntar un documento

Documento seleccionado:

Elegir archivo Doc2.pdf

Adjuntar Cancelar

Progreso del proceso: Paso 1:

Paso 1: Adjuntar documentos Paso 2: Descargar resguardo

Adjuntar documentos

Adjuntar un documento

	Nombre del documento	Tipo de documento	Acción
☒	Doc2.pdf	Documento de Alegación	Eliminar

Se podrá seleccionar hasta un máximo de un documento en formato PDF, XLSX o XLS por envío

Cancelar Enviar

1.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL (Solicitudes incluidas en el ANEXO III de la PRP)

Las entidades incluidas en el Anexo III, a las que también se envía una comunicación individual a través de Facilit@, deberán presentar la certificación administrativa positiva, **expedida con fecha posterior a la de publicación de la propuesta de resolución provisional**. Estas entidades son:

- Entidades privadas de la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco (certificado de obligaciones tributarias con la Hacienda Foral),
- Otras entidades para las que, tras consulta de los datos tributarios y de Seguridad Social realizada por el órgano instructor, no consta que estén al corriente de tales obligaciones.

Para que estas entidades, que tienen solicitudes de ayuda con propuesta de financiación, puedan adquirir la condición de beneficiarias, deberán aportar la documentación acreditativa, emitida con fecha posterior a la publicación de la propuesta de resolución provisional, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (con la Hacienda Foral y/o con la AEAT) y/o con la Seguridad Social, a través de Facilit@. En la comunicación individual que se envía a través de Facilit@ se indica el certificado que deben presentar para acreditar que están al corriente con sus obligaciones.

En el estado / sub-estado y resultado del expediente en Facilit@, figurará la fecha del día siguiente a la propuesta de resolución provisional. La fecha del final del plazo para aportar la documentación requerida es la misma hasta la que se pueden realizar las acciones descritas en el apartado 1.1.

Los documentos requeridos se adjuntarán en Facilit@, disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, a través de la opción "Realizar instancia"

Acciones a realizar

1 Aceptación o desistimiento de resolución provisional (PROYECTOS 2002)

La notificación asociada es N2261372.PDF (Pendiente de lectura)

Aceptación o desistimiento de resolución provisional

2 Presentar alegaciones (PROYECTOS 2002)

La notificación asociada es N2261372.PDF (Pendiente de lectura)

Presentar alegaciones

Realizar instancia (PROYECTOS 2002)

Realizar instancia

Figura 5: Documentación Requerida: Anexado de certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de Instancia

Al seleccionar dicha opción, aparecerá:

Progreso del proceso: Paso 1:

Paso 1: Adjuntar documentos Paso 2: Descargar resguardo

Adjuntar documentos

Adjuntar un documento

Cancelar Enviar

Al seleccionar “Adjuntar un documento”, aparecerá:

Adjuntar un documento

Tipo de documento: Documento seleccionado:

Seleccione un tipo de documento Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo

Adjuntar Cancelar

En el desplegable, seleccionar “Instancia Genérica”:

Adjuntar un documento

Tipo de documento: Documento seleccionado:

Instancia Genérica Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo

Selección de Documento

Seleccione un tipo de documento

Instancia Genérica

Y a continuación “Elegir archivo” para poder seleccionar el archivo desde el ordenador:

Adjuntar un documento

Tipo de documento: Documento seleccionado:

Instancia Genérica Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo

Adjuntar Cancelar

Pulsar “Adjuntar”:

Adjuntar un documento

Tipo de documento: Documento seleccionado:

Instancia Genérica Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo

Adjuntar Cancelar

Finalmente pulsar “Enviar”:

Progreso del proceso: Paso 1:

Paso 1: Adjuntar documentos Paso 2: Descargar resguardo

Adjuntar documentos

Adjuntar un documento

	Nombre del documento	Tipo de documento	Acción
☒	Doc2.pdf	Instancia Genérica	Eliminar

Se podrá seleccionar hasta un máximo de cinco documentos en formato PDF, XLSX o XLS por envío

Cancelar Enviar

2. SOLICITUDES DE AYUDA PROPUESTAS PARA SER DESESTIMADAS (ANEXO II de la PRP).

Para la presentación de alegaciones está disponible un modelo, de uso recomendado, en la página web de la Agencia, en el apartado Tramitación de la ayuda - Propuesta de resolución provisional. Se realiza mediante la acción "Presentar alegaciones" (Figura 6).

Acciones a realizar

Presentar alegaciones (PROYECTOS 2002)

La notificación asociada es N2261370.PDF

Presentar alegaciones

Realizar instancia (PROYECTOS 2002)

Realizar instancia

Figura 6: Acciones para solicitudes incluidas en el anexo II. Presentación de alegaciones

Y a continuación seguir los mismos pasos que se indican en el apartado 1.1.2. de este documento.